



SOLICITUD DE OFERTA NÚMERO AI-07-2006

1 OBJETO

Adquisición del servicio de canal dedicado para el uso de las direcciones territoriales en acceso a los aplicativos del Ministerio de Transporte

El Ministerio de Transporte, desea seleccionar la propuesta más favorable para la Adquisición del servicio de canal dedicado para el uso de las direcciones territoriales en acceso a los aplicativos del Ministerio de Transporte.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal asignada para la presente Solicitud de Oferta es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.000.000.00)** incluido IVA.

Certificado de disponibilidad presupuestal número **CDP 500 del 04/12/2006 por \$7,500,000,00 del Presupuesto Nacional.**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de servicio será de Once meses y medio (11.5) meses contados a partir de la fecha del acta de Iniciación, suscrita por el Interventor designado por el Ministerio de Transporte.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto de la orden de servicio se desarrollará en el Ministerio de Transporte – Grupo de Informática en la ciudad de Bogotá.

5. ASPECTOS TECNICOS

Servicio de Canal dedicado de acceso a Internet de 512 KB y reuso de 1:1

6. FORMA DE PAGO

El Ministerio de Transporte efectuará el pago del objeto del servicio solicitado de la siguiente manera:

ContraEntrega.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.



Ministerio de Transporte
República de Colombia

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Son aplicables en el presente proceso de selección los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en esta Solicitud de Oferta.

8. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la presente Solicitud de Oferta podrán participar las personas naturales de acuerdo con lo establecido en el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

9. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por el oferente deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir del recibo de la misma.

Propuesta que no cumpla dicha condición no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.

El valor de la propuesta no deberá superar el presupuesto oficial asignado. Si llegare a sobrepasarlo ésta no se tendrá en cuenta para la evaluación respectiva.

10. REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR

SOBRE: Debidamente marcado con el nombre del proponente, el objeto de la solicitud de oferta el cual contendrá:

10.1. Carta de Presentación de la Propuesta: firmada por el proponente, indicando sus nombres, apellidos y número de cédula de ciudadanía, el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad de incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia, ni las establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, de acuerdo con el **(Anexo No.1)**.

10.2. Formato de Hoja de Vida: deberá presentar debidamente diligenciada el formato de hoja de vida de persona natural, **(Anexo 02)**.



Libertad y Orden

Ministerio de Transporte
República de Colombia

10.3. El Formato de Información General del Beneficiario: Este formato es válido tanto para persona natural como para persona jurídica. **(Anexo No. 3)**

10.4. Copia impresa del Registro Único Tributario expedido por la DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o copia impresa de la consulta integral local de la información básica del contribuyente cuya fecha de expedición sea menor a seis (6) meses anteriores a la fecha prevista a la entrega de la propuesta.

10.5 Propuesta económica.

11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1. VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El grupo de Informática, recibirá y evaluará las propuestas de acuerdo con el cronograma del **(Anexo No. 5)** y verificará la información suministrada, así:

Que en las ofertas se anexen los documentos requeridos en el numeral 10 de la presente solicitud de oferta. Asimismo, se deberán verificar que cumplan con los requisitos exigidos en la misma.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos del numeral 10 no serán tenidas en cuenta para la calificación.

El Ministerio podrá solicitar por escrito dentro del término de evaluación de las propuestas y hasta antes de la adjudicación de la orden de servicio las aclaraciones o explicaciones que se estimen indispensables, con el fin de resolver las posibles incongruencias o dudas que se presenten, sin que por ello pueda el proponente adicionar, completar o mejorar las condiciones o características de su propuesta (Numeral 7 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993).

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha prevista para la entrega de propuestas.

12. FACTOR DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas presentadas tendrá un puntaje máximo de 100 puntos. Este puntaje se distribuirá entre los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
Factor precio	100 puntos
Total	100 puntos



12.1. FACTOR PRECIO (100 puntos):

El Factor precio tendrá una asignación máxima de cien (100) puntos, para el valor total de la propuesta de cada oferente y el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times (O_m/O_c)$$

P = Puntaje del precio
O_m = Menor precio ofrecido
O_c = Precio del oferente a calificar

13. CAUSALES DE RECHAZO:

El MINISTERIO DE TRANSPORTE rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación de la Orden de Servicio, en los siguientes casos:

- A. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado en esta solicitud de oferta.
- B. Cuando no anexe los documentos en los términos establecidos en el numeral 10 de la presente solicitud de oferta.
- C. Cuando no cumpla con los requisitos señalados en el numeral 10 de la presente solicitud de oferta.
- D. Propuesta que no tenga una vigencia mínima de tres meses contados a partir de la entrega de la misma.
- E. Cuando el Ministerio, descubra o compruebe falsedad o falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- F. Por estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 80 de 1993.
- G. La no presentación de la propuesta económica o cuando la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial de acuerdo con el numeral 2 de la presente Solicitud de Oferta.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si uno o más proponentes en la evaluación, resultan con igual puntaje en la oferta económica para la adjudicación de la Orden de Servicio, el empate se resolverá de la siguiente manera: el Ministerio de Transporte, a través del Asesor del área de Informática convocará a los oferentes empatados a una reunión en las instalaciones del Grupo de Informática, para efectuar un sorteo, el cual definirá el orden de



Ministerio de Transporte
República de Colombia

elegibilidad y a quien se le adjudicará la Orden de Servicio. Dicho proceso se realizará en presencia del Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado, de dicho sorteo, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

14. FECHA PREVISTA ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán entregarse únicamente en original, en letra legible, con todas sus páginas numeradas consecutivamente, donde se indique claramente el nombre del proponente, en la Avenida El Dorado CAN Ministerio de Transporte, Grupo de Informática Oficina 109 - primer piso del Ministerio de Transporte., de acuerdo con el cronograma del **(Anexo No. 5)**.

La entrega se debe realizar a nombre del proponente, de lo cual quedará constancia escrita en el Cuadro de Registro de Recepción de Propuestas en el grupo de Informática del Ministerio de Transporte.

GUSTAVO BUSTAMANTE
Secretario General